

415



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

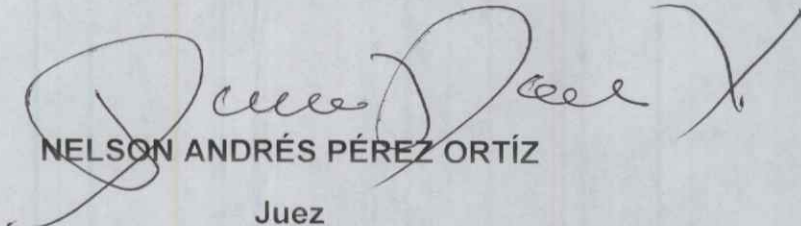
28 FEB 2024
PROCESO No. 2020-00118

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

Se requiere al abogado Gustavo Romero Torres para que dentro de los 5 días siguientes se sirva comparecer para notificarse en el proceso de la referencia, en el cual fue designado como curador *ad litem*. Asimismo, adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría librese telegrama o comuníquese lo ordenado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifico por Estado
No. 013 Fecha 29 FEB 2024
El Secretario(h): 